

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 11.8.2008
COM(2008) 513 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**El patrimonio cultural europeo a un clic del ratón
Avances en la digitalización y el acceso en línea al material cultural y en la conservación
digital en la UE**

[SEC(2008)2372]

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

El patrimonio cultural europeo a un clic del ratón Avances en la digitalización y el acceso en línea al material cultural y en la conservación digital en la UE

1. CONTEXTO Y OBJETIVO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN

Las bibliotecas, archivos, museos y archivos audiovisuales de Europa tienen vastas y ricas colecciones que representan la historia de Europa y su diversidad cultural. Al permitir su acceso a ellas por Internet, los ciudadanos europeos pueden consultar dichas colecciones y reutilizarlas para fines recreativos y por motivos de trabajo o estudios.

En septiembre de 2005, la Comisión Europea puso en marcha la iniciativa «Bibliotecas Digitales», cuyo objetivo es que pueda accederse en línea al patrimonio cultural y científico de Europa¹. La iniciativa, que forma parte de la estrategia i2010 de la Comisión para la sociedad de la información, recibió un amplio respaldo del Parlamento Europeo² y del Consejo.

La iniciativa «Bibliotecas Digitales» apoya el desarrollo de *Europeana* (la biblioteca digital europea) y contribuye a mejorar las condiciones de acceso en línea a libros, periódicos, películas, mapas, fotografías y documentos de archivo de las instituciones culturales de Europa. Los ámbitos prioritarios que han de abordar los Estados miembros se definieron en la Recomendación de la Comisión de 2006 sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital³ y las Conclusiones del Consejo con ella relacionadas⁴.

La presente Comunicación describe los avances materializados hacia la creación de la biblioteca digital europea, así como las actuaciones de los Estados miembros para abordar cuestiones organizativas, financieras, técnicas y jurídicas, esenciales para que el material cultural pueda cargarse en Internet. En ella se invita a los Estados miembros y a las partes interesadas a intensificar sus actuaciones para lograr que nuestro patrimonio común sea más accesible y confirma el compromiso adquirido por la Comisión con el apoyo a este objetivo a través de sus actuaciones políticas y la financiación de programas.

¹ Véase el documento COM(2005)465 de 30 de septiembre de 2005, centrado en el acceso al material cultural. La cuestión del acceso a la información científica se trata por separado; véase el documento COM(2007) 56 final, de 14 de febrero de 2008.

² Resolución del Parlamento sobre: «i2010: hacia una biblioteca digital europea», de 27 de septiembre de 2007.

³ Recomendación 2006/585/CE, de 24 de agosto de 2006, DO L 236 de 31.8.2006, p. 28.

⁴ Conclusiones del Consejo de 13 de noviembre de 2006, DO C 297 de 7.12.2006, p. 1.

2. EUROPEANA: UN PUNTO COMÚN DE ACCESO AL PATRIMONIO CULTURAL DE EUROPA

2.1. Situación actual

La Comisión ha alentado a las instituciones culturales europeas a unir sus fuerzas y trabajar con vistas a la creación de un punto de acceso común multilingüe a recursos digitalizados de toda Europa. Esta biblioteca, archivo y museo digital europeo se llama *Europeana*.

Los usuarios pueden acceder a Europeana para explorar y combinar material digitalizado de museos, archivos, bibliotecas y archivos audiovisuales de toda Europa sin necesidad de tener conocimiento de múltiples sitios o de tener que conectarse a ellos. Tendrán acceso directo a libros, periódicos, registros de archivos, fotografías y archivos audiovisuales digitalizados y podrán consultarlos o utilizarlos con fines recreativos o por motivos de estudio o trabajo.

El año pasado se dieron varios pasos decisivos para crear *Europeana*, tanto desde el punto de vista organizativo como operativo. El 8 de noviembre de 2007 se estableció la Fundación Europea de Bibliotecas Digitales, la cual puso de manifiesto el compromiso de los distintos sectores culturales con la consecución de este objetivo. Los miembros fundadores son las asociaciones europeas de bibliotecas, archivos, museos y archivos audiovisuales, así como una serie de grandes instituciones culturales individuales. La Biblioteca Nacional de los Países Bajos alberga la estructura operativa que sirve de soporte a *Europeana*.

El desarrollo de *Europeana* ya está en marcha. Se basa en los resultados de los proyectos e iniciativas existentes y cuenta con el apoyo de una serie de nuevos proyectos cofinanciados al amparo del programa *eContentplus*. Los trabajos están orientados hacia el lanzamiento de un primer prototipo en noviembre de 2008, el cual dará acceso directo a través de una interfaz multilingüe a al menos 2 millones de objetos de instituciones culturales de toda Europa, demostrando así el potencial del concepto. En febrero de 2008 se publicó un sitio de demostración para recabar observaciones⁵.

2.2. Continuación del desarrollo de Europeana

En los dos próximos años, el prototipo se desarrollará hasta convertirse en un servicio totalmente operativo. Ello implica, en primer lugar, que se añadirán más contenidos de distintos tipos de instituciones culturales. Para 2010, es probable que el número de objetos digitales accesibles a través de *Europeana* esté muy por encima de los 6 millones previstos inicialmente.

Inicialmente, el material accesible a través de *Europeana* será principalmente material del dominio público. Uno de los retos clave es incluir material protegido por derechos de autor con el fin de evitar un «agujero negro del siglo XX», expresión que hace referencia a una situación en la que se puede acceder en la red a mucho material cultural anterior a 1900, aunque a muy poco material del pasado más reciente. Ello exige una buena colaboración entre instituciones culturales y los titulares de los derechos. Dicha colaboración puede adquirir forma a través de acuerdos entre instituciones culturales nacionales y los titulares de los derechos o a través de enlaces de *Europeana* con sitios gestionados por los titulares de los derechos.

El desarrollo posterior de *Europeana* tendrá que abordar la búsqueda y extracción de datos multilingüe, así como la integración de herramientas de colaboración.

⁵ Consúltese la dirección <http://www.europeana.eu/>.

El Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social Europeo han insistido en la necesidad de dar a conocer al público en general la biblioteca digital europea y de dar los pasos que sean necesarios a este respecto. La Comisión promocionará activamente *Europeana* y ya dedica recursos a dar a conocer el servicio a través del programa *eContentplus*. Los Estados miembros y las instituciones culturales pueden también contribuir a dar a conocer *Europeana* al público en general.

Asimismo, los Estados miembros pueden aportar su contribución patrocinando directamente la Fundación Europea de Bibliotecas Digitales en calidad de socios asociados, además de mediante sus esfuerzos para aplicar en su totalidad las partes pertinentes de la Recomendación 2006/585/CE y las Conclusiones del Consejo relacionadas con ella.

3. APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 2006/585/CE POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

3.1. Seguimiento de la aplicación de la Recomendación y de las Conclusiones del Consejo relacionadas con ella

En su Recomendación de 2006 sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital, la Comisión instaba a los Estados miembros a actuar en una serie de ámbitos clave seleccionados y a informar sobre el avance de los mismos para febrero de 2008. El 13 de noviembre de 2006, los Ministros encargados de cultura adoptaron unas Conclusiones del Consejo que ponían de manifiesto la disposición de los Estados miembros para colaborar en estas cuestiones. Las Conclusiones añadían, asimismo, un calendario de actuaciones.

La Comisión aplicó una sugerencia del Consejo y creó un Grupo de Expertos de los Estados miembros en materia de Digitalización y Conservación Digital que sustituyó a un grupo intergubernamental existente encargado de la digitalización. El nuevo Grupo se reunió dos veces en 2007 con objeto de informar sobre los avances realizados en los ámbitos pertinentes e intercambiar experiencias nacionales.

Las observaciones sobre avances realizados que se recogen a continuación se basan en su mayoría en los informes que los Estados miembros presentaron en febrero/marzo de 2008.

3.2. Avances en digitalización (puntos 1 a 4 de la Recomendación)

– Perspectivas de las actividades de digitalización

La elaboración de descripciones de la situación del material digitalizado es esencial para evitar duplicar los trabajos y lograr una complementación entre las actividades de digitalización. Desde 2005 una mayoría de Estados miembros ha comenzado a elaborar esas descripciones de distintas formas. Bastantes países han creado registros de colecciones digitalizadas, algunas veces respaldados por legislación (por ejemplo, Eslovenia).

En otros países, los portales nacionales sirven como principal punto de referencia. Varios Estados miembros citan el proyecto MICHAEL en este contexto, el cual proporciona descripciones de las colecciones digitalizadas de toda Europa y enlaces con todas ellas. Por su propia naturaleza, el desarrollo de *Europeana* conducirá también a una perspectiva de la situación de los recursos digitalizados más detallada.

El estudio NUMERIC, financiado por la Comisión, aborda la metodología para obtener cifras más fiables sobre digitalización en el futuro, lo cual puede contribuir a planificar los nuevos

trabajos de digitalización. Los resultados de un primer estudio de dimensión europea estarán disponibles a principios de 2009.

A pesar de las iniciativas arriba mencionadas, las perspectivas existentes no se utilizan sistemáticamente como herramienta para fijar prioridades de las políticas de digitalización. Además, las perspectivas de la situación y los estudios de los Estados miembros ponen de manifiesto que una gran parte del material digitalizado no puede consultarse aún en Internet, limitando así sus posibilidades de utilización.

– *Planes de digitalización y recursos financieros vinculados*

Los objetivos cuantitativos de digitalización permitirán centrarse en determinadas actividades y contribuir a la eficacia de la digitalización en toda Europa

La mayoría de los Estados miembros tienen en marcha estrategias y planes de digitalización, con frecuencia como parte de estrategias más amplias para la sociedad de la información. Otros están trabajando en esos planes. Sin embargo, con algunas excepciones, dichas estrategias y planes no contienen objetivos cuantitativos claros de digitalización, tal y como se indica en la Recomendación y en las Conclusiones del Consejo relacionadas con ella. El establecimiento de objetivos cuantitativos y la planificación financiera asociada a ellos es un ámbito en el que son necesarios más esfuerzos de parte de los Estados miembros.

La financiación de la digitalización es un aspecto clave. En los últimos años, varios Estados miembros han asignado nuevos recursos considerables a la digitalización, lo que conducirá a la digitalización de millones de nuevos objetos.

Entre 2003 y 2007 Grecia prestó apoyo a 180 proyectos de digitalización diferentes de museos, bibliotecas y archivos mediante una financiación total de 100 millones de euros. En la estrategia digital nacional griega para el periodo 2008-2013 hay un importe similar reservado a la digitalización.

Los Países Bajos han asignado 90 millones de euros exclusivamente a la digitalización de los archivos audiovisuales en el periodo 2007-2014.

Otros Estados miembros han sido menos ambiciosos. A veces el panorama no está claro, dado que los presupuestos para digitalización están fragmentados y «ocultos» en los presupuestos de las instituciones culturales.

En varios casos (por ejemplo, Lituania y Finlandia), los Fondos Estructurales Europeos se utilizan para prestar apoyo a la digitalización. Los Estados miembros y las regiones podrían estudiar las posibilidades de utilizar este medio para financiar proyectos de digitalización.

– *Asociaciones públicas y privadas para la digitalización*

Una forma de financiar la digitalización podría ser el patrocinio privado o las asociaciones entre el sector público y el privado. Las empresas privadas participan, de hecho, en las actividades de digitalización de varios Estados miembros, aunque con frecuencia lo hacen simplemente como proveedores de servicios. También hay varios ejemplos de asociaciones reales entre el sector público y el privado o de patrocinio privado de la digitalización, por ejemplo, por parte de empresas tecnológicas, bancos o empresas de telecomunicaciones.

Estos ejemplos podrían inspirar a los Estados miembros a forjar asociaciones similares y a las instituciones culturales y los patrocinadores privados a hallar formas de colaborar, teniendo en cuenta la orientación sobre este tema prestada por el Grupo de Alto Nivel sobre Bibliotecas Digitales.

– *Instalaciones de digitalización a gran escala*

Para poder informatizar el patrimonio cultural europeo es necesario mejorar el ritmo y la capacidad de digitalización. Varios Estados miembros informan del establecimiento de centros de digitalización de distintas formas y tamaños. En algunos casos están vinculados a una universidad (Alemania), una biblioteca nacional (Finlandia, Francia o los Países Bajos), un archivo (Suecia o Grecia), un archivo audiovisual (Francia), un ministerio (Italia) o una empresa privada (Hungría). En general, estos Estados miembros esperan que el rendimiento de la digitalización aumente considerablemente en los próximos años.

En apoyo de estas actividades, la Comisión cofinancia una red de centros de competencia para la digitalización de distintos tipos de material en toda Europa (véase la sección 5).

Además, la Oficina de Publicaciones de la UE ha iniciado un gran proyecto de digitalización que tratará unas 130 000 publicaciones hasta octubre de 2009. Podrá accederse a esta biblioteca digital de todas las publicaciones de la UE desde 1952 a través del sitio en Internet de la librería de la UE y, en su momento, también a través de Europeana.

3.3. Avances sobre accesibilidad en línea (puntos 5 y 6 de la Recomendación)

– *Acceso a contenidos a través de Europeana*

Los Estados miembros pueden contribuir al éxito de *Europeana* incitando a las instituciones culturales a añadir en ella su material digitalizado. Ello puede hacerse mediante la fijación de criterios de financiación específicos para digitalización, enfoque que se ha adoptado en España y los Países Bajos.

Trece Estados miembros han informado de que han creado o están creando portales nacionales. Dichos portales pueden tener un papel importante como agregadores del punto de acceso común europeo, siempre que apliquen las normas adecuadas.

Una mayoría de Estados miembros informan de los trabajos en curso en relación con las normas necesarias para lograr la interoperabilidad en toda Europa. También aquí los criterios de financiación podrían desempeñar un papel destacado, como es del caso de los Países Bajos. Los proyectos EDLnet y Minerva se mencionan como puntos de referencia importantes de los trabajos de normalización.

En algunos Estados miembros se ha actuado para hacer participar a los titulares de contenidos del sector privado y, así, facilitar la disponibilidad de obras protegidas por derechos de autor. Cabe citar como ejemplos un acuerdo en Francia entre la biblioteca nacional y la asociación nacional de editores en el contexto de *Gallica 2*, las actividades relacionadas con el portal *Libreka!* creado por los editores alemanes y un acuerdo entre el Estado y una editorial en Italia.

– *Obras huérfanas*

Se entiende por «obras huérfanas» las obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son difíciles, o incluso imposibles, de localizar. Ello plantea problemas en materia de adquisición de derechos con vistas a la digitalización y de accesibilidad en línea del material.

Finlandia, Suecia, Dinamarca y Hungría tienen mecanismos de concesión de licencias colectivas ampliadas que pueden utilizarse para tratar las obras huérfanas. Tanto Dinamarca como Hungría están en fase de modificación de su legislación para introducir mejores

mecanismos destinados a tratar las obras huérfanas. También Alemania está preparando legislación en materia de una adaptación más amplia de las normas de los derechos de autor.

A pesar de los ejemplos mencionados, en general se declara que el avance práctico es muy limitado. En la mayoría de los casos, la cuestión está aún en estudio, con frecuencia a través de grupos de trabajo que consideran la cuestión de las obras huérfanas junto con otras cuestiones relacionadas con los derechos de autor en el ámbito de las bibliotecas digitales. Algunos Estados miembros indican que acogerían favorablemente una solución u orientación a nivel europeo.

Los informes no ponen de manifiesto la existencia de trabajos importantes sobre bases de datos de obras huérfanas en la mayor parte de los Estados miembros. Sin embargo, las actuaciones a nivel europeo (tales como el proyecto ARROW, en el cual los titulares de los derechos y las instituciones culturales abordan juntos la creación de bases de datos de obras huérfanas) deberían verse respaldadas por actividades a nivel nacional.

En general, es necesario que los Estados miembros acometan más actividades sobre la cuestión de las obras huérfanas.

– *Obras agotadas o que ya no se distribuyen*

Los costes de adquisición de derechos con vistas a la digitalización y de colocación en línea de obras agotadas o que ya no se distribuyen pueden ser muy elevados. Con objeto de facilitar la adquisición de derechos, deben colaborar los titulares de los mismos, las instituciones culturales y las sociedades de gestión colectiva. Los Estados miembros pueden prestar su ayuda proporcionando una plataforma para esta colaboración.

Pese a que hay ejemplos de instituciones culturales (en concreto, del sector audiovisual) que han conseguido la autorización de los titulares de los derechos para la digitalización y la accesibilidad de sus colecciones, las actuaciones de los Estados miembros en este ámbito apenas han comenzado.

A la hora de conseguir los derechos de obras agotadas o que ya no se distribuyen, es fundamental que las instituciones culturales obtengan los derechos para poder poner el material a disposición de los usuarios más allá de las fronteras nacionales. Un enfoque que limite el acceso al material digitalizado a los usuarios situados en un territorio nacional concreto es contrario a la idea de base de una biblioteca digital europea.

– *Barreras a la utilización de obras del dominio público*

Las disposiciones de la legislación nacional pueden contener barreras a la utilización de obras que son del dominio público. Estas barreras podrían limitar la accesibilidad y las posibilidades de utilización del material, por ejemplo, a través de *Europeana*.

Esta cuestión la aborda una minoría de los informes de los Estados miembros. El bajo nivel de respuesta con relación a este ámbito concreto parece indicar que en muchos Estados miembros no se ha acometido actuación alguna y que es necesario prestar más atención a este aspecto. Bastantes Estados miembros señalan que no han hallado barrera alguna a la utilización de material del dominio público en su legislación. Algunos Estados miembros declaran que han encontrado barreras, pero que están justificadas.

En este contexto, es relevante destacar la importancia de mantener accesibles las obras del dominio público tras un cambio de formato. En otros términos, las obras del dominio público deben seguir siéndolo una vez digitalizadas y deberán ser accesibles a través de Internet.

3.4. Avances en materia de conservación digital (puntos 7 a 11 de la Recomendación)

– *Estrategias y planes de conservación digital; intercambio de información*

La ausencia de políticas claras y globales en muchos Estados miembros se señalaba en la Recomendación como una amenaza a la supervivencia del material digitalizado o digital desde su misma creación.

La mayor parte de Estados miembros han comenzado a trabajar en estrategias de conservación digital a través de comités especiales o grupos de trabajo en los que participan las principales instituciones encargadas de conservar el patrimonio, y en algunos casos, existen planes de conservación digital específicos. Sin embargo, muy frecuentemente el seguimiento operativo y el respaldo financiero de las estrategias de infraestructura y de organización de alto nivel son limitados. Es necesario seguir trabajando en este sector para conservar la información y los contenidos valiosos para las generaciones futuras.

Los países que avanzan más son, sobre todo, los que tienen una o más organizaciones con una larga experiencia en el campo de la conservación digital y que no trabajan aisladamente, sino que colaboran con otras instituciones nacionales y de otros países.

En el Reino Unido, la Digital Preservation Coalition (Coalición para la Conservación Digital), que incluye, entre otras, a la British Library (Biblioteca Británica), el Joint Information Systems Committee (Comité Conjunto para los Sistemas de Información) y varias instituciones de investigación, ofrece un foro para el desarrollo y la coordinación de las estrategias de conservación digital a nivel nacional.

Los informes de los Estados miembros mencionan que los proyectos financiados por la Comunidad y el Grupo de Expertos de los Estados miembros en materia de Digitalización y Conservación Digital constituyen plataformas útiles para el intercambio de información entre los Estados miembros.

– *Copia múltiple con fines de conservación*

Una gran mayoría de Estados miembros permiten ya la copia múltiple con fines de conservación, teniendo en cuenta de esta manera la necesidad de migración entre formatos. Algunos de los Estados miembros en los que no está autorizada la copia múltiple con fines de conservación están considerando actuar en materia legislativa para cambiar la situación actual (por ejemplo, el Reino Unido, dentro de la aplicación del Informe Gowers sobre legislación en materia de derechos de autor).

– *Depósito legal*

Una amplia mayoría de Estados miembros han actualizado su legislación en materia de depósito legal o han tomado disposiciones prácticas para abarcar también el material digital desde su misma creación. Sin embargo, los tipos de material comprendidos por la legislación sobre depósito (por ejemplo, CD-ROM, publicaciones estáticas en la web, contenidos dinámicos de la web) varían considerablemente de un país a otro, de la misma forma que lo hacen los criterios de depósito.

Los informes destacan los intercambios de experiencias entre instituciones de depósitos y la participación en proyectos financiados por la CE sobre conservación digital como formas de reducir el riesgo de divergencias en las disposiciones sobre depósitos.

– *Recolección en la web (Web harvesting)*

Aproximadamente la mitad de los Estados miembros ha aplicado legislación que permite la recolección en la web (la recopilación activa de material de la web) por parte de instituciones culturales seleccionadas. Generalmente se suele incluir en la legislación relacionada con el depósito legal de material digital desde su misma creación disposiciones relacionadas con la recolección en la web obligatoria. En la mayor parte de los casos, el organismo encargado de la recopilación es la biblioteca nacional.

Las políticas de acceso al material recolectado en la web son generalmente restrictivas, debido a consideraciones de derechos de propiedad intelectual y de la intimidad.

3.5. Ámbitos clave a los que ha de prestarse atención

La Recomendación 2006/585/CE de la Comisión y las Conclusiones del Consejo relacionadas con ella han fijado a los Estados miembros una serie de tareas para hacer que todo el mundo pueda acceder a la información cultural en Internet y para conservarla para las generaciones futuras. Entretanto, se han materializado muchos logros, aunque aún queda mucho por hacer. A partir del análisis anterior, es necesario prestar una atención especial a los siguientes ámbitos y aspectos:

- recursos financieros y objetivos cuantitativos de digitalización;
- apoyo sólido de los Estados miembros a *Europeana*, el cual variará desde la fijación de criterios de financiación de la digitalización hasta el establecimiento de agregadores nacionales y el trabajo sobre la normalización;
- mecanismos legislativos y prácticos que faciliten la digitalización y la accesibilidad de las obras huérfanas y medidas para fomentar los acuerdos voluntarios sobre obras agotadas o que ya no se distribuyen, teniendo en cuenta los aspectos transfronterizos;
- aspectos financieros y organizativos de la preservación digital.

4. TRABAJO CON LAS PARTES INTERESADAS

En febrero de 2006 la Comisión estableció un Grupo de Alto Nivel sobre Bibliotecas Digitales. El Grupo reúne a instituciones culturales, editores, empresas tecnológicas y personajes del mundo académico para hallar formas de avanzar sobre cuestiones potencialmente difíciles que sean aceptables para las partes interesadas. Hay activos tres subgrupos dedicados a asociaciones público-privadas, información científica y cuestiones de derechos de autor.

El Grupo de Alto Nivel ha hallado terreno común en varios sectores y ha dado orientación práctica sobre cuestiones abordadas en la Recomendación 2006/585/CE de la Comisión. Ha elaborado listas de lo que se debe hacer y lo que no, por ejemplo, para las asociaciones público-privadas con vistas a la digitalización, y ha respaldado una licencia modelo para la digitalización y accesibilidad de obras agotadas.

Los resultados del Grupo de Alto Nivel, sobre todo en cuestiones de derechos de autor, se han discutido y un grupo de partes interesadas más amplio lo ha seguido. En lo que respecta a las obras huérfanas, una serie de grupos de distintos sectores se han ocupado de este tema y han establecido directrices sobre debida diligencia, en otros términos, un acuerdo común sobre las medidas que han de tomarse antes de poder considerar que una obra es huérfana. El 4 de junio

de 2008 una serie de organizaciones de partes interesadas firmó un Memorando de Acuerdo a este respecto.

Dentro del contexto de la Recomendación del Parlamento y el Consejo de 16 de noviembre de 2005 relativa al patrimonio cinematográfico, la Comisión está actuando como intermediario para lograr un acuerdo entre los archivos cinematográficos y los titulares de los derechos para la utilización de las películas depositadas en los archivos.

5. CUESTIONES TÉCNICAS

El avance sobre cuestiones técnicas es un requisito previo para el desarrollo de las bibliotecas digitales en general y la mejora de los servicios de *Europeana* en particular.

En primer lugar, es necesaria una digitalización más barata y de mejor calidad (incluido el reconocimiento óptico de caracteres, necesario para poder hacer búsquedas de textos completos) y técnicas de conservación del contenido digital más baratas y mejores. Dentro de los Programas marco plurianuales de la Comunidad para acciones de investigación y desarrollo, el sector temático de las bibliotecas digitales y aprendizaje potenciado por la tecnología aborda estos problemas y otros relacionados con ellos.

El proyecto IMPACT del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico presta apoyo a una red de centros de competencia para la digitalización. El proyecto que tiene un presupuesto total de 15,5 millones de euros, recibe una cofinanciación comunitaria de 11,5 millones de euros.

El programa *eContentplus* ha hecho también una gran aportación a las bibliotecas digitales al abordar, concretamente, cuestiones de interoperabilidad entre dominios y acceso multilingüe con un presupuesto de unos 60 millones de euros en el período 2005-2008.

El proyecto EDLnet, cofinanciado al amparo de eContentplus, contribuye directamente a la creación de Europeana. Reúne a los principales proveedores de contenidos de Europeana y contribuye a establecer un marco de interoperabilidad que sustenta los trabajos. El proyecto European Film Gateway (para el que se ha reservado una cofinanciación de 4,5 millones de euros) ayuda a los archivos cinematográficos nacionales a agregar contenidos en todos los Estados miembros, por lo que pueden incorporarse así fácilmente a Europeana.

A través de la financiación de programas, la Comisión seguirá prestando apoyo a proyectos que mejoren la accesibilidad en línea de contenidos culturales y la conservación digital y contribuirá al desarrollo de *Europeana*. En el 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, las bibliotecas digitales y la conservación digital son actualmente un objetivo específico, con un presupuesto que se espera que se halle en torno a los 69 millones de euros para el periodo 2009-2010. En el programa *eContentplus* se han reservado unos 25 millones de euros para las bibliotecas digitales en 2008. En 2009 y 2010 se espera asignar un importe de magnitud similar al sector de las bibliotecas digitales dentro del Programa para la Innovación y la Competitividad.

6. CONCLUSIÓN

Internet ha creado una oportunidad sin precedentes para hacer accesible el patrimonio cultural europeo. A través de la iniciativa «Bibliotecas Digitales», la Comisión presta a las instituciones culturales europeas el apoyo que necesitan para convertir en realidad esta

oportunidad. Allí donde las bibliotecas, museos y archivos (audiovisuales) han puesto a disposición del público material cultural, en general éste ha mostrado un gran interés.

Europeana, la biblioteca digital europea, se pondrá en marcha en noviembre de 2008 y pondrá de manifiesto el potencial de un punto de acceso común al patrimonio cultural repartido por toda Europa. Los contenidos y servicios ofrecidos por *Europeana* aumentarán con el tiempo, según vayan adhiriéndose más instituciones y se vaya digitalizando más material.

La puesta a disposición de los ciudadanos de material cultural exige trabajar sobre las condiciones básicas de digitalización, la accesibilidad en línea y la conservación digital. La Comisión ha recomendado a los Estados miembros un paquete de medidas prioritarias para apoyar los avances en toda Europa. Pese a que, en general, los Estados miembros han hecho grandes progresos, son necesarias nuevas actuaciones para publicar una masa crítica de contenido digital. Concretamente, es necesario abordar los sectores clave que requieren atención señalados en la sección 3 y detectados a partir de los informes nacionales.

La Comisión seguirá prestando apoyo al proceso a través de sus iniciativas políticas y la financiación de programas y apela a los Estados miembros, sus instituciones culturales y las partes interesadas a trabajar hacia el objetivo común de hacer ampliamente accesible en Internet el contenido cultural de Europa. Para ello, seguirá de cerca los acontecimientos en colaboración con los Estados miembros con objeto de evaluar en qué ámbitos es necesario seguir trabajando.